



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA N° 37/91

VISTO: La solicitud presentada , por la Comisión del Eisteddfod de Trevelin, referida a una apoyatura económica,y;

CONSIDERANDO:- QUE, dicho evento conlleva al desarrollo propio cultural de nuestra Localidad.-

-QUE, la organización del Eisteddfod implica gastos por traslado y pasajes.-

-QUE, se pretende apoyar toda iniciativa , con mira a un desarrollo / armónico de la Localidad.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese a la actual Comisión del Eisteddfod de Trevelin un aporte no reintegrable de Australes Doce Millones A 12.000.000 el que se abonará en seis (6) cuotas, a partir del 1° de Diciembre/91, a efectos de contribuir en la concreción del mencionado evento.-

ARTICULO 2°: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación, Dese/ a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE .-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 30 de Octubre de 1991 y registrada bajo Acta N° 306 .-